

CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria de 26 de julio de 2017, aprobó la convocatoria para el: **“CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”**.

REQUISITOS GENERALES:

1. Ser ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos políticos;
2. Título de tercer nivel en derecho legalmente reconocido en el país;
3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años;
4. Cumplir con los requisitos generales para el ingreso al servicio público establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de la Función Judicial y en la Ley Orgánica de Servicio Público; y,
5. No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley para ejercer el cargo de juez de Corte Nacional de Justicia.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para postular en el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, el registro de la postulación se realizará únicamente a través del sistema informático implementado para el efecto por el Consejo de la Judicatura en la página web: www.funcionjudicial.gob.ec, mediante el formulario electrónico de registro que contendrá la información general y específica de los aspirantes. En ningún caso se receptorán postulaciones a través de otro medio y/o fuera del tiempo establecido.

PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN:

Las postulaciones se receptorán en línea, a partir de las 00H01 del lunes 31 de julio de 2017 hasta las 23H59 del domingo 6 de agosto de 2017, en todos los casos hora del Ecuador Continental.

INFORMACIÓN GENERAL:

En la página web del Consejo de la Judicatura se encuentra a disposición de los aspirantes la normativa y reglamento que rigen este concurso.

Para solventar cualquier duda, los postulantes podrán enviar sus inquietudes al correo electrónico: jueces.cortenacional17@funcionjudicial.gob.ec.

Quito, 26 de julio de 2017.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General